



- Planta de agua desmineralizada.
- Taller.
- Almacén de pinturas.
- Almacén de aluminio crudo.
- Almacén de producto terminado.
- Oficinas.
- Almacén de residuos.
- Cubas de limpieza y desengrase.
- Caldera de 0,9 MW de potencia térmica.
- Quemador de 0,29 MW de potencia térmica asociado a la postcombustión del horno de secado.
- Cabinas de pintura.
- Cabinas de secado.

Las personas interesadas en la tramitación de esta autorización podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida DE Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, presentada por "Agraz, S.A.U." para la planta agroalimentaria dedicada a la transformación de tomate fresco en concentrado y en polvo de tomate, ubicada en el término municipal de Villafranco del Gadiana. (2007063218)*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de



Autorización Ambiental Integrada (AAI) presentada por AGRAZ, S.A.U., para la planta agroalimentaria dedicada a la transformación de tomate fresco en concentrado y en polvo de tomate, ubicada en el término municipal de Villafranco del Gadiana (Badajoz), podrá ser examinada durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002: 9.1.b.2) relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima vegetal de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas/día (valor medio trimestral) ".
- Descripción del proyecto: El proyecto consiste en la adaptación de las instalaciones existentes de una fábrica dedicada a la transformación de tomate fresco en tomate concentrado y polvo de tomate a la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación.

La actual planta cuenta con dos líneas principales de proceso, una de ellas para la elaboración de tomate concentrado a partir de tomate fresco y una segunda para la elaboración de tomate en polvo a partir de tomate concentrado. Existe también una tercera línea auxiliar de fabricación de escamas de tomate a partir de tomate concentrado.

La capacidad de producción de producto acabado (tomate concentrado, polvo de tomate y polvo en escamas) de esta fábrica, es de 41.700 Tm/año, siendo parte del concentrado de tomate obtenido empleado en la elaboración de polvo de tomate y polvo en escamas. Las capacidades de producción son las siguientes:

Producto	Capacidad de producción
Tomate concentrado	16.500 kg/hora
Polvo de tomate	1.000 kg/hora
Polvo en escamas	55 kg/hora

- Ubicación del proyecto: La fábrica de AGRAZ, S.A.U., está situada en la CN-V, p.k. 390, en el término de Villafranco del Gadiana (Badajoz). Linda al Norte con la CN-V y con la factoría de Alimentos Congelados, S.A., al Este con el desagüe D-5 de la Confederación Hidrográfica del Gadiana, al Sur con la acequia del canal de Lobón y al Oeste con la población de Villafranco del Gadiana. Ocupa una superficie total de 109.742 m<sup>2</sup>, de los cuales 11.992 m<sup>2</sup> suponen la superficie total construida.

— Instalaciones: Los edificios que conforman la planta son:

- Nave de concentrado (1.500 m<sup>2</sup>).
- Sala de control de concentrado (164 m<sup>2</sup>).
- Torre de polvo (203 m<sup>2</sup>).
- Nave de llenado y vaciado de bidones (1.020 m<sup>2</sup>)
- Líneas auxiliares de proceso (1.500 m<sup>2</sup>).
- Almacén de tránsito (305 m<sup>2</sup>).
- Almacén de producto terminado (783 m<sup>2</sup>).
- Almacén de paletas (1.000 m<sup>2</sup>).
- Cámara de congelación (1.302 m<sup>2</sup>)
- Salas de calderas (652 m<sup>2</sup>).
- Sala de compresores (150 m<sup>2</sup>).
- Edificio de oficinas (443 m<sup>2</sup>).
- Vestuarios y servicios (307 m<sup>2</sup>).
- Taller de mantenimiento (169 m<sup>2</sup>).
- Centro de transformación (190 m<sup>2</sup>).
- Depuradora (118 m<sup>2</sup>).
- Balsas de almacenamiento de agua ( 3.285 m<sup>2</sup>).

— Equipos:

- Líneas de preparación de jugos
- Líneas de selección de tomate.
- 6 bombas de alimentación de producto a los escaldadores.
- 2 unidades de escaldado/triturado.
- Pasadoras/refinadoras (7 pasadoras y 9 refinadoras) para separación de pieles y semillas del jugo.
- 1 escaldador-triturador.

— Proceso de concentrado:

- 2 concentradores de doble efecto.
- 3 concentradores de triple efecto.
- Instalación de ósmosis inversa para separar el agua a través de membranas.
- 1 decantador-separador, separa la fibra del jugo mediante centrifugado.
- 6 tanques de alimentación.

— Línea de escamas:

- 1 depósito de vaciado de concentrado, mezclas y alimentación a la línea.
- 1 tambor-desecador.
- 1 sin-fin alimentador a envasado.
- 1 tamiz.
- 1 tolva de llenado-báscula.



— Proceso de polvo:

- 1 bomba de alimentación.
- 2 pasteurizadores.
- 1 atomizador.
- 1 cámara de secado.
- 1 lecho fluido enfriado/secado.
- 2 transportadores neumáticos.

— Equipos auxiliares:

- 2 generadores de vapor 20 ton vapor/h.
- 1 generador de vapor 30 ton vap/h.
- 1 generador de vapor automático 40 ton vapor/h.
- 4 compresores.
- 1 refrigerador de aire.
- 3 filtros de aire.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

*ANUNCIO de 22 de enero de 2008 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1.200 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/289/07. (2008080428)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones